

**Autorizan a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público para que suscriba convenios con entidades públicas a fin de implementar acuerdo sobre gestión institucional del Fondo de Desarrollo Perú – Canadá**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 606-2003-EF-10**

Lima, 31 de octubre de 2003

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 4 de julio de 2003, la República del Perú y Canadá suscribieron un Acuerdo de Gestión Institucional del Fondo de Desarrollo Perú-Canadá, con el fin de viabilizar la contribución a sectores prioritarios ascendente aproximadamente a US\$ 28 000 000,00;

Que, para tal efecto, se designó al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, como agencia de ejecución a cuyo cargo estaría la implementación de los términos del referido acuerdo;

Que, dicho acuerdo contempla, entre otras cosas, el financiamiento de la contrapartida local de los proyectos o programas, en los sectores prioritarios, que cuenten con el financiamiento parcial del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y/o agencias financieras bilaterales, mediante la celebración de convenios con las entidades públicas que califiquen;

Que, resulta necesario autorizar a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público para que suscriba los convenios resultantes en el marco del acuerdo referido;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, y el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas para que suscriba los convenios con las entidades públicas que corresponda a fin de implementar los términos del acuerdo referido en la parte considerativa de esta norma legal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN  
Ministro de Economía y Finanzas